



DECRETO N° **0995**  
NEUQUÉN, 12 OCT 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10150-J-05 y la Nota s/n del **Jardín de Infantes N° 32 "PEÑI-HUE"**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita la colaboración para solventar un medio de transporte para que 60 niños y docentes, del turno mañana, puedan concurrir a la experiencia directa planificada anualmente, de visitar Villa El Chocón;

Que la situación económica que casi todas las familias están viviendo, y en especial las del barrio Gran Neuquén Sur, imposibilita que los niños tengan igualdad de oportunidades, lo cual hace que el viaje mencionado sea una meta imposible de alcanzar sin una ayuda económica;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal Plan Comer en Casa (por Pase N° 418/05) y de la Subsecretaría de Acción Social (por Pase N° 1734/05);

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **MARTA SCHUJMAN, D.N.I. N° 10.715.853**; remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 683/05), informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar la ayuda económica de referencia, procediendo a cargar el PR N° 5213 en planilla SINCO de Control de

BOL. OFICIAL N° 10.150-J-05  
Subsecretaría de Acción Social  
Neuquén, 12 de Octubre de 2005

Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-), a favor del Jardín de Infantes Nº 32 "PEÑI-HUE", para solventar los gastos de transporte para que 60 niños y docentes del turno mañana, puedan concurrir a la experiencia directa planificada anualmente, de visitar Villa El Chocón.-

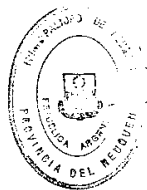
**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor de la señora **MARTA SCHUJMAN**, D.N.I. Nº **10.715.853**, Vicedirectora del Jardín de Infantes Nº 32; con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
YANES.-



*[Handwritten signature]*  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Neuquén

